

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA  
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de octubre de 2024, siendo las 15:50 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog IGNACIO PALERO, por la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, RICARDO BABILLÓN con el asesoramiento de JUAN JOSÉ GRECO; por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Suprema Corte, ENZO RIZZO, por Ministerio Público de la Defensa Esc.Act. GUILLERMINA ZAPORTA por Ministerio Público Fiscal Lic. JORGE FRIGERIO,

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ministerio Público Fiscal expresa:**  
**QUE EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN GREMIAL EN ACTA PARITARIA DEL 10/10/2024 se expresa**

- 1) **OFICINAS FISCALES:** Se adjunta a la presente listados de personal afectado a las Oficinas Fiscales previo a la implementación de la reestructuración de las Oficinas Fiscales Departamentales y la nómina de personal que presta servicio actualmente en dichas oficinas.
- 2) **CONTRATOS:** En el marco de la gestión del capital humano y recursos presupuestarios el Ministerio Público Fiscal estila solicitar refuerzos presupuestarios al Poder Ejecutivo. En medio de la negociación paritaria, del segundo trimestre, en forma simultánea a dicha negociación, la Procuración General solicitó cargos para reforzar la planta de personal de Oficinas Fiscales de la 2° y 4° Circunscripción Judicial.
- 3) **OFICINA FISCAL LAVALLE:** En relación con este punto, es importante hacer saber que en la actualidad los auxiliares gozan de los descansos y licencias correspondientes. Esto es, porque el horario de funcionamiento de dicha oficina es de lunes a viernes de 08:00 a 20.00 horas, gozando por ende sus descansos todos los fines de semana.

Asimismo, resulta falaz la afirmación de que la misma está conformada por tres (3) auxiliares administrativos, ya que cuentan con una planta de personal de cinco (5) auxiliares. Ahora bien, actualmente cuatro de estos cinco agentes se encuentran prestando servicios de forma efectiva, a raíz de una licencia por maternidad desde el día 09 de octubre de 2024. El lugar de dicha agente no es posible ser cubierto en razón de que al encontrarse de licencia paga no existe una vacante presupuestaria disponible.

La comunidad de Lavalle cuenta con las siguientes canales de denuncias habilitadas:

- a) Presencial de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 20:00 en la oficina satélite de Lavalle.
  - b) Presencial de lunes a lunes en el horario de 07:00 a 23:00 horas en la Oficina Fiscal de Las Heras – Lavalle N°2.
  - c) Mediante el sistema de denuncias online a través de la página del Ministerio Público Fiscal.
  - d) Mediante el chatbot Lexa a través de la aplicación Whatsapp.
  - e) Mediante el Centro de Denuncias Web N°19 ubicado en sede de Comisaría 17°, Lavalle, que se encuentra operativo los 365 días del año en el horario de 07.00 a 23.00 horas, brindando atención inmediata a través de personal de la Oficina Fiscal Virtual.
- 4) **UFI EJECUCIÓN PENAL:** Se informa que las auxiliares administrativas que prestan servicios para la mencionada dependencia, fueron reubicadas dentro de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito.
  - 5) **PERSONAL DEL SAF (SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO):** Se le hace saber que el personal de esta dependencia jamás ha percibido el adicional CPP, en razón de la naturaleza de sus funciones.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

6) **MATAFUEGOS POLO PENAL MPF:** El edificio del MPF que está ubicado en el Polo Penal Judicial cuenta con un sistema contra incendio que compuesto por 3 fases 1 de prevención y 2 de combate contra incendios:

α) Prevención: DETECTORES DE HUMO: se cuenta con una doble medida de seguridad, ya que existen dos detectores de humo. Uno en el techo flotante a la vista del personal y otro en el entretecho para la detección de humo de las instalaciones eléctricas. Lo cual activa una alarma que permite identificar el lugar del siniestro.

β) Primera barrera de combate: NICHOS HIDRANTES.

γ) Segunda barrera de combate: EXTINTORES.

Por otro lado, se informa que los nichos hidrantes, como primera barrera de combate, se encuentran listos para su inmediata utilización (mangueras, conexiones y lanzas). Asimismo en relación a los extintores, se hace saber que previo al vencimiento de los mismos se inició el procedimiento administrativo correspondiente para su reposición, la cual se encuentra en trámite por licitación pública, siendo ya adjudicada y entregadas las órdenes de compra a los proveedores, quienes tienen hasta sesenta (60) días hábiles para su cumplimiento.

7) **MAYORDOMIA POLO MPF:** no han sido modificadas, ni alteradas ni mucho menos menoscabadas las condiciones de trabajo del personal de mayordomía del Polo; pudiendo solo haberse modificado el espacio físico que se les deja a disposición para la guarda de sus efectos personales durante la jornada de trabajo. Dicha jornada, que por la naturaleza de la función específica, no se lleva a cabo dentro de ninguna oficina en particular ya que deben movilizarse por todo el edificio o fuera del mismo. En razón de los planteos efectuados, se dispuso que el personal de mayordomía comparta el espacio físico (para dejar sus efectos personales y/o consumir algún refrigerio) en el espacio físico que primariamente le fue asignado a los choferes, sito en el primer subsuelo.

**Cedida la palabra a la representación de la Suprema Corte de Justicia, expresa:**

Que respecto a "los cargos solicitados en la "Elaboración Proyecto de Presupuesto año 2025-SCJ Poder Judicial" por el Poder Judicial expresamos que mediante Acordada 31.664 del 30 de agosto de 2024 se resolvió solicitar la cantidad de 157 cargos.

Respecto al "servicio de área protegida" se evaluará la posibilidad de contratación del servicio por parte de la Suprema Corte y del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o separada.

**CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, EXPRESA:**

A. En primer término esta parte destaca que la información que se solicitó y ahora se ha brindado, favorece una negociación colectiva franca en la que el intercambio de información entre las partes es fundamental.

B. Se toma vista de todo lo expuesto haciendo saber que nos reservamos el derecho de analizarlo y responder, con las salvedad de los puntos expresos que a continuación se exponen:

C. Respecto a lo expuesto sobre "CONTRATADOS" esta representación reafirma que el refuerzo de personal ha sido un reclamo histórico de esta entidad. Sin embargo, las incorporaciones de personal deben cumplir los procedimientos de ingreso y otorgársele figuras legales de trabajo decente. Reiteramos y reafirmamos nuestro total rechazo a toda forma de incorporación que evada dichos procedimientos y genere vínculos jurídicos precarios como los contratados. La entidad permanecerá alerta para prevenir dicha práctica nociva y fraudulenta. Pese a la preocupación que genera este punto en el sector el MPF no ha afirmado que no utilizará figuras ilegales y precarizadoras para cubrir las innumerables vacantes. Por ello persiste el estado de alarma en esta entidad y nos reservamos el derecho de ejercer las denuncias y medidas gremiales que correspondan.

**RICARDO H. GABILLÓN**  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

**Lic. JORGE J. FRIGERIO**  
Administrador Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

Teléfono: +54 0261 4610321 | [MinisterioPublicoFiscal@mendoza.gov.ar](mailto:MinisterioPublicoFiscal@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

**Dr. Enzo J. Rizzo**  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



D. Se tiene presente lo informado por la SCJM respecto a los cargos solicitados para la elaboración del presupuesto. Consultamos al MPF y al MPDYP dicha información ya solicitada.

E. Respecto al "área protegida" se destaca la voluntad patronal de establecerla, lo que requerimos en defensa del derecho a la salud de los trabajadores. En cuanto a su implementación, solicitamos se mantenga informada a esta entidad sobre los avances en la evaluación y contratación.

F. Tal como se ha solicitado en ocasiones anteriores y a los efectos de facilitar un acuerdo integral en este ámbito que evite conflictos y que permita una mejora progresiva en los derechos de los trabajadores judiciales requerimos, al Poder Judicial, lo siguiente:

F1. Regularización inmediata del personal bajo la figura de interinato que no se encuentre en los casos estrictamente previstos por la ley para la utilización de dicha figura.

F2. Que cese todo tipo de descuento salarial por los días de licencia por razones particulares reconocidos al personal. Dichas jornadas son reducidas en número, son utilizadas ante situaciones de fuerza mayor y no tiene base su penalización mediante descuentos.

F3. Que se reconozca salarialmente la situación territorial del personal que trabaja en Uspallata.

**CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EXPRESA:**

Con respecto al punto D) se informa que habiéndose presentado el Presupuesto Provincial 2025 en la Honorable Legislatura Provincial, los cargos asignados al Poder Judicial se encuentran en planilla Anexa 8.7 del mismo.

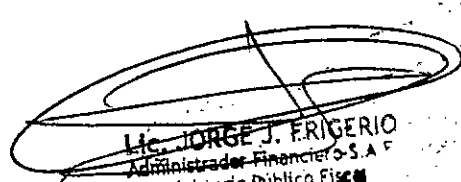
En cuanto a los puntos F1, F2 y F3 se toma debida nota y se analizarán las situaciones planteadas. Se deja expresado que en el tema CONTRATADOS este Ministerio Público Fiscal no ha procedido a realizar ninguna locación de servicios para cubrir vacantes en las Oficinas Fiscales Departamentales. Haciendo hincapié que no se ha violentado de ninguna manera los procedimientos de ingreso a la Institución.

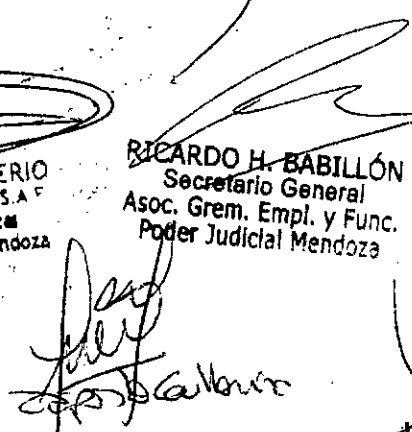
**CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN DE LA SCJM, EXPRESA:** que respecto a los puntos F1, F2 y F3 se toma debida nota y se analizarán las situaciones planteadas. Todos aquellos puntos no respondidos en la presente de ningún modo pueden considerarse como aceptados por las representaciones de las tres unidades organizativas del Poder Judicial

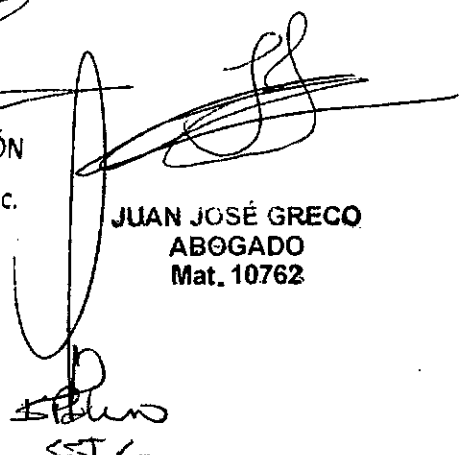
**CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN GREMIAL EXPRESA:** que se reitera la consulta al MPF ya que no se ha respondido lo consultado: ¿Cuál es el nro. de cargos que el MPF solicitó al Poder Ejecutivo provincial para el ejercicio siguiente (con independencia de los que este haya efectivamente receptado en el proyecto publicado)? A modo de ejemplo se informa que la Corte habría solicitado 157.

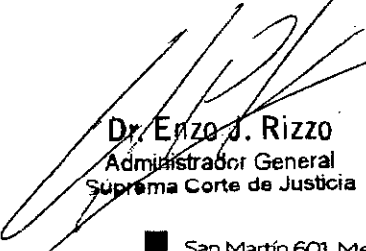
Respecto al punto F se reafirma que la posibilidad de alcanzar un acuerdo integral requiere de consenso en los temas allí planteados.

Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

  
**Lic. JORGE J. FRIGERIO**  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

  
**RICARDO H. BABILLÓN**  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

  
**JUAN JOSÉ GRECO**  
ABOGADO  
Mat. 10762

  
**Dr. Enzo J. Rizzo**  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia